MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú, **Daniel Jefferson Varas Seguín,** en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente moción de saludo:

AL 45.º ANIVERSARIO DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN – PROVINCIA DEL SANTA – ÁNCASH

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, fue inaugurado el 10 de octubre de 1981 por el entonces presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry, con el apoyo financiero y técnico del Gobierno de la República Federal de Alemania, constituyéndose desde entonces en una de las principales instituciones hospitalarias de la región y en un establecimiento fundamental para la atención de la población ancashina;

Que, esta institución lleva el nombre del ilustre médico, bioquímico, investigador y docente universitario ancashino Eleazar Guzmán Barrón, natural de la provincia de Huari, cuya trayectoria científica representa un importante legado para la medicina peruana y constituye un símbolo de identidad y orgullo para el departamento de Áncash;

Que, durante sus 45 años de vida institucional, el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón ha desempeñado un papel trascendental en el desarrollo sanitario de Áncash, brindando atención médica especializada a pacientes provenientes de las provincias del Santa, Casma, Huarmey y otras localidades de la región, contribuyendo a ampliar el acceso a los servicios hospitalarios y a fortalecer la capacidad de respuesta del sistema público de salud;

Que, su aporte histórico se ha manifestado especialmente en momentos críticos para la salud pública, destacando su intervención durante la epidemia del cólera de la década de 1990, cuando funcionó como Unidad de Tratamiento del Cólera, así como su participación en la atención de pacientes durante la pandemia de la COVID-19, circunstancias en las que su personal demostró compromiso, solidaridad y vocación de servicio frente a las necesidades de la población;

Que, el hospital ha contribuido al fortalecimiento de la salud materno-infantil, siendo reconocido en 1995 como Hospital Amigo de la Madre y del Niño por UNICEF, impulsando en 1996 el primer Módulo de Atención Integral del Niño a nivel nacional y consolidando posteriormente su participación en la formación y capacitación de profesionales de la salud, mediante su labor como establecimiento hospitalario docente;

Que, su trayectoria institucional representa no solamente 45 años de prestación de servicios médicos, sino también décadas de esfuerzo colectivo, avances científicos, formación profesional y atención humanitaria, consolidándose como parte fundamental de la historia de la salud pública y del desarrollo social del departamento de Áncash;

Que, esta conmemoración constituye una oportunidad para reconocer el esfuerzo de las distintas generaciones de médicos, enfermeras, obstetras, técnicos asistenciales, profesionales de la salud y trabajadores administrativos que han contribuido al funcionamiento de esta institución, así como para reafirmar la necesidad de continuar fortaleciendo su infraestructura, equipamiento, capacidad resolutiva y calidad de atención;

POR LO EXPUESTO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXPRESA:

PRIMERO.- EXPRESAR su más cordial saludo y felicitación al **HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN**, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, con motivo de conmemorarse su **45.º aniversario de vida institucional**, reconociendo su destacada trayectoria y contribución a la salud de la población ancashina.

SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR a la Dra. **MARITZA MIEKO MURATTA OLANO, directora ejecutiva del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,** y por su intermedio al personal médico, asistencial, técnico y administrativo de la institución, por su compromiso, dedicación y vocación de servicio en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

Lima, 12 de octubre del 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS SEGUIN Daniel Jefferson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2026 10:38:48-0500

DANIEL JEFFERSON VARAS SEGUÍN
Diputado de la República